



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00602263--UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud cursada por Secretaría Académica en relación a la propuesta de coloquios y exámenes en el contexto de regreso a la presencialidad cuidada para el 2do. Cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido elaborada de modo conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; Jefa del Área Enseñanza de Grado y la Directora del Área de Tecnología Educativa.

Que la presente propuesta contempla la toma de exámenes virtuales para las asignaturas de 1° y 2° año de las tres carreras de grado de la FCS atento la masividad y composición de los equipos de cátedras.

Que se propone la toma de exámenes presenciales para las asignaturas de 3° a 5° año manteniendo la virtualidad para aquellos/as estudiantes que acrediten residencia a más de 200 km de la ciudad de Córdoba.

Que el claustro docente manifiesta que la presente propuesta implica una sobrecarga de trabajo para los/as docentes que deberían llevar adelante la doble modalidad de exámenes (virtual/presencial)

Que luego del debate producido en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 25/10/2021, se producen dos despachos: *Por mayoría 1*): Establecer exámenes virtuales en los meses de noviembre y diciembre para las asignaturas de 1° y 2° año de las tres carreras de grado de la FCS. 2) Establecer, para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año de las tres carreras de grado de la FCS exámenes virtuales en el mes de noviembre y exámenes presenciales en el mes de diciembre de 2021 . *Por minoría*: Todos los exámenes virtuales de 1° a 5° año en los meses de noviembre y diciembre de 2021.

El debate producido por el Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Establecer exámenes virtuales en los meses de noviembre y diciembre para las asignaturas de 1° y 2° año de las tres carreras de grado de la FCS.

Artículo 2°: Establecer, para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año de las tres carreras de grado de la FCS exámenes virtuales en el mes de noviembre y exámenes presenciales en el mes de diciembre de 2021

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

